

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 3186

ARTICULO 1º: Modifíquese El Artículo 6º de la ordenanza Nº 1424 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6º: Establécese como circuito para la circulación del tránsito pesado en la ciudad de Colón al comprendido por la Avenida Eva Perón (calle 9) en toda su extensión y Avda Circunvalación en toda su extensión desde la desde la Ruta Pcial. Nº 50 hasta la Ruta Nacional Nº 8, quedando restringida la circulación de este tipo de tránsito por cualquier arteria no comprendida en el mencionado circuito, aún en aquellas que se venían utilizando en la actualidad para tal fin.-----"

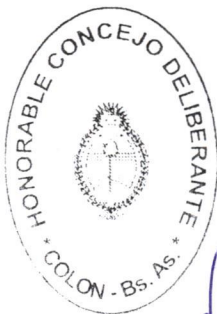
ARTICULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nº 5690.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Diego F. Bastianelli
DIEGO F. BASTIANELLI
Secretario General y de Coordinación
Municipal Colón (B)

26.07.12

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Stella Maris Simonovich
Stella Maris Simonovich
Presidenta

26/07/12